UNIDAD DE REGISTROS TÉCNICOS

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA TÉCNICA PARA CONTRATISTAS

Seleccione la casilla que corresponda: (Leer NOTAS ACLARATORIAS en hoja N° 2)

SERVIU Región de:

Empresa: RUT: Ministerio de Obras Públicas

Otro organismo público o municipalidad

Certiﬁca que el contratista ha ejecutado el / los siguientes trabajos para esta institución, correspondiéndole la participación que se indica:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N° | UBICACIÓN DE LA OBRA | TIPO DE OBRA | VALOR CONTRATO Y FECHA | SUPERFICIE EDIFICADA O VOLUMEN | VALOR DE LAS OBRAS | CALIFICACIÓN O CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y CONTRACTUAL | AÑO DE TÉRMINO DEL CONTRATO | \*GRADO DE INTERVENCION EN LA OBRA |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Se otorga el presente certiﬁcado a petición del contratista, para ser presentado en el **REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU**

\*Se indicará si la participación del profesional o empresa fue en calidad de contratista a suma alzada o administración, o fue como persona natural, socio, director de sociedades anónimas, como gerentes generales o gerentes técnicos de sociedades anónimas o representantes técnicos de empresas extranjeras. En el caso de la acreditación en calidad de funcionario siempre que hubiesen sido jefes de Oficinas Técnicas de instituciones públicas o privadas. (jefe de oﬁcina técnica, encargado de la ejecución y control, profesional en terreno, inspector, etc.). Art. 12 y 13 del D.S. N° 127/77 (V. y U.)

,

(lugar) (fecha)

Nombre, cargo, ﬁrma y timbre \*

\*\* Si el presente certiﬁcado es expedido por el SERVIU, debe ir ﬁrmado por el ministro de fe.

Si el presente certiﬁcado es expedido por una empresa, debe ir ﬁrmado por el representante legal.

[www.proveedorestecnicos.minvu.cl](http://www.proveedorestecnicos.minvu.cl/) | Ministerio de Vivienda y Urbanismo

UNIDAD DE REGISTROS TÉCNICOS

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA TÉCNICA PARA CONSTRATISTAS**

**NOTAS ACLARATORIAS AL MODELO DE CERTIFICADO DE EXPERIENCIA TÉCNICA**

El certiﬁcado podrá incluir una o más obras ejecutadas para la misma institución, indicando por separado los

siguientes datos en cada una:

|  |  |
| --- | --- |
| **1. UBICACIÓN** | Provincia, ciudad y comuna y, cuando corresponda, población o sector. |
| **2. TIPO DE OBRA** | Se indicará si se trata de vivienda, obra de equipamiento comunitario u otras construcciones (especiﬁcar), obras de urbanización (pavimentación, obras sanitarias, etc.). |
| **3. VALOR CONTRATO Y FECHA** | Se debe consignar número y fecha de la resolución o acto de contratación, cuando corresponda; o la fecha de iniciación y además, el valor total del contrato a esa fecha. |
| **4a. SUPERFICIE EDIFICADA** | Especificar la superﬁcie total (en m2), para el caso de obras correspondientes a los registros de Ediﬁcación A1 y A2. |
| **4b. VOLUMEN** | Especiﬁcar por separado la partida más relevante (en m2, m3, etc.) correspondiente a los registros de Urbanización: B.1, B.2, B.3 y/o de Obras Menores. |
| **5. VALOR DE LAS OBRAS** | Especiﬁcar por separado el monto de la partida más relevante (en pesos, U.F., etc.) correspondiente a los registros de Urbanización: B.1, B.2, B.3 y/o de Obras Menores. |
| **6. CALIFICACIÓN O CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y CONTRACTUAL** | Si la entidad acreditadora de la experiencia corresponde al Serviu o al Ministerio de Obras Públicas, debe indicar la caliﬁcación obtenida por la ejecución de la obra, y en caso de no haber sido caliﬁcada, el cumplimiento del contratista respecto a las especiﬁcaciones y al programa de la obra.  Si la entidad acreditadora de experiencia corresponde a una empresa privada, debe indicar si el contrato fue terminado en un 100%. |
| **7. AÑO DE TÉRMINO DEL CONTRATO** | Se indicará el año de término efectivo del contrato. |
| **8. GRADO DE INTERVENCION EN LA OBRA** | Se indicará si la participación del profesional o empresa fue en calidad de contratista a suma alzada o administración, o fue funcionario de la empresa que ejecutó la obra o de la institución pública encargada de su ejecución. En el caso de los funcionarios, deberá dejarse constancia de su responsabilidad en los trabajos (jefe de oﬁcina técnica, encargado de la ejecución y control, profesional en terreno, inspector, etc.). |

La experiencia técnica se acreditará mediante certiﬁcados expedidos por organismos públicos de la administración autónoma del Estado, por municipalidades y por entidades privadas o particulares previamente caliﬁcadas por el Registro, que hayan encomendado las obras. Estos certiﬁcados deberán ser otorgados por el funcionario que legal o reglamentariamente esté facultado para certiﬁcar a nombre del correspondiente organismo o empresa. En el caso de las municipalidades, la certiﬁcación deberá ﬁrmarla el jefe del Departamento de Obras. Los certiﬁcados de experiencia otorgados por contratistas a sus profesionales, subcontratistas u operarios, además de indicar el cargo o participación que tuvo en la obra, tendrán que estar respaldados por el certiﬁcado que pruebe la ejecución de la misma por parte de esa empresa subscriptora.

En el caso de acreditar experiencia como ex funcionario del Minvu, debe ingresar la respectiva resolución de contratación.

**NOTAS**